

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011”



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3725

QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD HONORARIA A LA SEÑORA BEATE KRESS

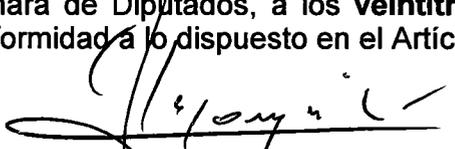
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Concédese la nacionalidad honoraria a la señora Beate Kress, natural de la República de Alemania, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 151 de la Constitución Nacional.

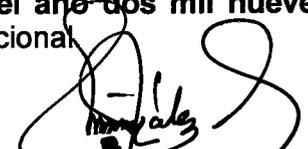
Artículo 2º.- Promulgada esta Ley, el Presidente del Congreso Nacional entregará a la beneficiaria una copia de la misma en un acto público y con las solemnidades del caso.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil nueve, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.


Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Gustavo Mussi Melgarejo
Secretario Parlamentario

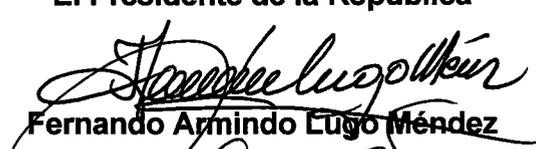

Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


María Digna Roa Rojas
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 5 de mayo de 2009

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Armindo Lugo Méndez


Rafael Filizzola Serra
Ministro del Interior